



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00496- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Miguel Darío Córdoba Restrepo
Tema	Se ordena levantamiento de medida cautelar y se adosa respuesta II.PP cancelando embargo

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena el levantamiento de embargo sobre las cuentas de Fondo de Inversión Colectivas No. F017001000201220, R1800300000000402 y 00002-00080-00328-5 de VALORES COLOMBIA, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso termino por pago total de la obligación desde el pasado 2 de octubre, en el cual no se dispuso dicho levantamiento.

Por secretaria, líbrese oficio dirigido a VALORES COLOMBIA, para que acaten la orden y procedan con el levantamiento dispuesto.

Por último, se agrega Respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, acatando la medida de levantamiento de embargo que recae sobre el folio de matrícula inmobiliaria No 01N- 5116205.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez